

LA FIGURA DE LA VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS COMO NUEVO SERVICIO TURÍSTICO. EL DECRETO 28/2016, DE 2 DE FEBRERO

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el pasado 2 de febrero el decreto regulador de las **viviendas con fines turísticos**, que integra este tipo de alojamiento en la oferta reglada y facilita su coexistencia con el resto de modalidades, como parte fundamental del fortalecimiento del destino Andalucía. Junto con ello, el Ejecutivo también acordó modificar la regulación de los establecimientos de apartamentos turísticos, vigente desde 2010.

Este decreto, que **entrará en vigor el próximo 12 de mayo**, da cobertura jurídica a las viviendas alquiladas con finalidad turística, que tras la modificación en 2013 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) habían quedado fuera de regulación y sujetas a normativas sectoriales. Se da respuesta así a las demandas planteadas por el sector ante el auge de esta fórmula en los últimos años.

Visto el impacto de este reglamento en la planta alojativa, los interrogantes que se han suscitado entre los titulares de viviendas turísticas, profesionales y trabajadores públicos, la Delegación Territorial ha determinado llevar a cabo los meses de abril y mayo una serie de **jornadas informativas** por todo el territorio provincial, sectoriales y generales, facilitando un espacio de encuentro, que sirva de difusión y aclaración de esta norma.

Fecha:	Miércoles, 27 de abril de 2016
Lugar:	Cámara de Comercio. Paseo de la Cornisa, s/n. ALGECIRAS
Horario:	De 10:30 h. a 12:30 h. Exposición general
	De 13:00 h. a 14:00 h. Espacio de coordinación interadministrativa Consejería / EELL
Matrícula:	Gratuita. Se atenderán las solicitudes por orden de recepción hasta completar aforo.
Colabora:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR

PROGRAMA

Inauguración institucional

Remedios Palma Zambrana. Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz
 Carlos Enrique Fenoy Rico. Presidente Cámara del Campo de Gibraltar.

Exposición

Rodrigo Valdecantos Dema. Jefe del Servicio de Turismo de Delegación de Cultura, Turismo y Deporte

- Ámbito territorial y funcional de aplicación
- Requisitos mínimos de instalaciones y servicios
- Obligaciones y derechos de los titulares y usuarios
- El procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía
- Viviendas con Fines Turísticos y Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural
- Los establecimientos de apartamentos turísticos. El Grupo Conjunto

Preguntas, debate

Receso

Espacio de coordinación interadministrativo

Organiza

Colabora

